BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8133

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«Antisárnicos Escoceses Limitada». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

A—56—920. — Cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previas las formalidades del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad «Antisárnicos Escoceses Limitada», constituída en esta Capital el 30 de septiembre último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las reformas de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y cinco (45).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio, devuélvanse bajo constancia los documentos de fojas doce (12) a treinta y seis (36) y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Buenos Aires Elevator Company Limited». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires 28 de febrero de 1921

B—77—920. — Realizada debidamente la asamblea, adaptándose las reformas a los preceptos legales y reglamentarios, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia y lo resuelto en casos semejantes especialmente en el exp. J—201—916,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Apruébase el nuevo estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y cuatro (44), adoptado por la sociedad anónima «Buenos Aires Elevator Company Limited» en la asamblea extraordinaria del 9 de diciembre de 1920, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) y cincuenta y dos (52) agregándose al art. 6º como párrafo 2º, la frase: «No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible según lo precedente reglamentación». La sociedad dará cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos». — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

C—54—920. — Visto este expediente considerándose satisfechas las condiciones requeridas por el art. 33, inc. 5º del Código Civil, así como los demás legales y reglamentarios y en mérito de lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro e informado por la Inspección General de Justicia

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Acuérdase personería jurídica a la asociación «Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos», constituída en esta Capital el 21 de Mayo de 1919, y apruébanse sus estatutos de fojas siete (7) a diez y seis con las reformas de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25) y veintiocho (28).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Claude M. Smith y Compañía — Sociedad Anónima (Comisiones y Representaciones)». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires 28 de febrero de 1921

C—78—920. — Atento que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Claude M. Smith y Compañía — Sociedad Anónima — (Comisiones y Representaciones)», constituída en esta Capital el 30 de Julio ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio devuélvase bajo constancia los poderes de fojas nueve (9) a diez y ocho (18) y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Compañía Colonizadora del Paraguay S. A.». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

C—89—920. — En atención a que se satisfacen los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previas las formalidades del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908 a la sociedad «Compañía Colonizadora del Paraguay S. A.» constituída en esta Capital el 15 de septiembre ppdo. y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas doce (12) y trece (13).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Corporación Financiera Reconquista». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

C—125—920. — Visto que en la constitución y estatutos de la recurrente se satisfacen los preceptos legales y reglamentarios vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908 a la sociedad «Corporación Financiera Reconquista» constituída en esta Capital el 26 de noviembre último y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) y diez y siete (17).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Corporación de Hierro y Acero». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

T—30—920. — En atención a que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios y al precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento

l art. 319 del Código de Comercio los términos del art. 21 del Acuer- de 1908, bajo la denominación «Corporación de Hierro y Acero» la sociedad constituída en esta Ca- tal el 7 de diciembre de 1920 con nombre de «Trust de Hierro y cero» y apruébanse sus estatutos fojas una (1) vuelta a seis (6) n las reformas de fojas quince (15)

Art. 2º Publíquese, dése al Regis- Nacional, anótese, repóngase el llado expídase orden de devolu- ón de fondos, otórguese testimo- y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

ompañía Argentina de Comodoro Rivadavia — Explotación de Pe- róleo. — Aprobación de reforma e Estatutos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1921

A—3. — Constituída y celebrada debida forma la asamblea no afec ndo las modificaciones precepto le- l o reglamentario alguno y en mé- o el precedente informe de la Ins- ección General de Justicia.

Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta

Art. 1º Apruébanse, con las co- ecciones de fojas sesenta y una (61) s reformas de fojas cincuenta y nco (55) y cincuenta y seis (56) troducidas a los estatutos de la ciedad anónima «Compañía Ar- ntina de Comodoro Rivadavia — xplotación de Petróleo», por la amblea extraordinaria del 29 de ciembre de 1920, debiendo darse umplimiento al art. 295 del Códi- de Comercio en los términos del t. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Regis- Nacional, anótese, repóngase el llado, otórguese testimonio y ar- hívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

inisterio de Marina. — Poniendo su disposición el lote Nº 96 de a Península Valdez, en el Territorio del Chubut.

uenos Aires, Enero 13 de 1921.

Visto este expediente en el que Ministerio de Marina, solicita sea uesto a su disposición el lote Nº 6 de la Península Valdez, en el rritorio del Chubut, para destinar- a las necesidades de las dependen- as que en esa superficie ha ins- lado, y

Considerando:

Que habiendo sido reservado ese te por decreto de Septiembre 3 de 906, no existe inconveniente en ac- der a lo solicitado siempre que destine una superficie de cuatro ectáreas donde se encuentra la Ofi- na de Correos, para ese fin, y nece- dades futuras de las dependencias acionales,

l Ministro de Agricultura —

Resuelve

1º Poner a disposición del Mi- sterio de Marina, el lote Nº 96 la Península Valdez, en el Terri- rio del Chubut, debiendo dicho De- rtamento limitar una superficie de atro hectáreas en forma que abar- e la Oficina de Correos, de Punta elgada, a cuyo cargo quedará por ora esa extensión.

2º Comuníquese publíquese en el oletín Oficial y vuelva a la Di- cción General de Tierras, para que dene se practiquen las anotacio- s del caso en el Registro de las erras reservadas.

Alfredo Demarchi

Permiso explotación de leña acor- dado a Don Delfín M. Jijena.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el permiso acordado a Don Delfín M. Jijena ad-referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en la superficie de 5.000 hectáreas mitad Oeste del lote Nº 45, de la Zona A. del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo., y

Considerando.

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones en ellas establecidas no existe inconveniente para prestarle su aprobación.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, que obra agregado a este expediente, acordando a Don Delfín M. Jijena la superficie de 5.000 hectáreas mitad Oeste del lote Nº 45 de la Zona A. del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre próximo pasado.

2º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario, o su apoderado legal, como prueba de aceptación de las cláusulas agregadas y de la presente.

3º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos

Alfredo Demarchi

Resolución aprobando el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a favor de D. Angel Toralvo para la extracción de leña en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, eleva para su aprobación el permiso acordado a Don Angel Toralvo, ad-referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en el lote Nº IV. de la Colonia Pastoril, del T. del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo y

Considerando:

Que siendo la fecha de presentación de este pedido anterior a la resolución citada y habiendo sido ratificado en forma, no existe inconveniente en acordar esa superficie de conformidad con lo que establece el artículo 11 de esa resolución.

Que respecto a la clase de leña a entregar al Ministerio de Obras Públicas corresponde establecer que se trata de leña tipo ferrocarril de acuerdo con lo manifestado por dicho Departamento en el exp. 11108. —O— 1920.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que obra agregado a este expediente acordando a Don Angel Toralvo el lote Nº IV. de la Colonia Pastoril del T. del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.

2º La citada Repartición agregará una cláusula al contrato, estableciendo que la leña que debe entregarse de acuerdo con este permiso al Departamento de Obras Públicas es la llamada tipo ferrocarril es decir de 0.08 a 0.30 metros de diámetro por 0.50 a 0.70 de largo.

3º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal, como prueba de aceptación de las cláusulas agregadas y de la presente;

4º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Rohmer Gastón. — No haciendo lugar pedido de arrendamiento

Buenos Aires Febrero 3 de 1921.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras respecto del lote 184 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio de Santa Cruz,

Que este lote es fiscal y está libre de adjudicación encontrándose entre los ofrecidos al arrendamiento en las condiciones de la Ley 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, habiendo sido solicitado respectivamente y en el orden establecido por Don Gastón Rohmer Don Nicolás Vázquez y Asencio Araujo.

Que la inspección de 1918 comprobó que estaba ocupado a nombre de Don Gastón Rohmer desde el año 1914, existiendo poblaciones por $ 1.800 m/n, alambrados por pesos 8.100 y haciendas por $ 33.600 administrando el lote don Ricardo Rogers por convenio verbal que dice hizo con el señor Rohmer.

Que las haciendas se bañan y esquilan en un lote vecino de la Sociedad Los Lagos, donde se encontraban los lanares en el momento de la inspección, quedando sin embargo en el lote 184 una cantidad de ovejas de diferentes señales pertenecientes a la Sociedad citada, y por los antecedentes acumulados, se desprende que el solicitante no está interesado personalmente en el arrendamiento, obrando como intermediario al tramitar esa tierra.

Que en esas condiciones corresponde no hacer lugar al pedido de don Gastón Rohmer y en cuanto a las gestiones de Don Nicolás Vázquez y Asencio Araujo no tomarlas en cuenta en razón de que habiendo estado ocupada la tierra su verdadera situación de fiscal pudo ser desconocida por otros interesados en el arrendamiento

El Ministro de Agricultura —

Resuelve

1º No ha lugar al pedido de arrendamiento hecho por Don Gastón Rohmer del lote Nº 184 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio de Santa Cruz debiendo la Dirección General de Tierras, ordenar se desaloje el lote, exigiendo previamente el pago de la ocupación atrasada en la forma establecida por el decreto de 3 de Septiembre de 1920 y ofrecer por el término de noventa días este lote en arrendamiento en las condiciones vigentes.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Resolución aprobando el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a favor de D. Crisanto A. Carasa para la extracción de leña en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el permiso acordado a Don Crisanto A. Carasa, ad-referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en el lote Nº 46. Zona A. del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones por ella establecidas no existe inconveniente para prestarle su aprobación.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que obra agregado a este expediente acordando a Crisanto A. Carasa, el lote Nº 46, de la Zona A. del Territorio del Chaco para la extracción de leña en las condicioesn de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.

2º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal, como prueba de aceptación de las cláusulas agregadas y de la presente.

3º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Resolución aprobando el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para la extracción de leña en el Territorio del Chaco, a favor de Don Carlos V. de Pompert

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva para su aprobación el permiso acordado a Don Carlos V. de Pompert ad-referéndum, de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en la superficie de 5.000 hectáreas parte Oeste del lote Nº 9 fracción A. Sección I. del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo. y

Considerando:

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones por ella establecidas, no existe inconveniente para prestarle su aprobación.

El Ministro de Agricultura. —

Resuelve

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que obra agregado a este expediente acordando a Don Carlos V. de Pompert la superifcie de cinco mil hectáreas parte Oeste del lote Nº 9 fracción A. Sección I del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.,

2º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal como prueba de aceptación de la cláusula agregada.

3º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de ampliación en el camino de Capilla del Señor a Zárate

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 11870—M—1920 — Visto este expediente por el que la Direc-

ción General de Puentes y Caminos eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado, valor este último de $ 2250,00 m/n para las obras de ampliación que requiere el camino de Capilla del Señor a Zárate.

Visto asimismo la cooperación ofrecida por la Municipalidad de Exaltación de la Cruz de contribuir a la realización de estos trabajos con 14 caños de cemento de 0 80 de diámetro, y

Considerando:

Que la ejecución de estos trabajos comprendidos entre el punto terminal de las reparaciones llevadas a cabo y el inicio de los arreglos realizados por un vecino de la localidad es necesario para la vialidad de la región, así como para garantir la eficiencia de los trabajos ya construídos,

Que tratándose de obras de escaso valor, conviene encomendar a la referida Dirección, para que, con los elementos y personal de peones a jornal los ejecute administrativamente

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Aprobar el proyecto y presupuesto de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2250 00 m/n) para la realización de estos trabajos debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo administrativamente, con peones a jornal, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión, debiendo imputarse este gasto a la ley 5315.

Aceptar la cooperación ofrecida por la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, consistente en la donación de 14 caños de cemento armado de 0.80 de diámetro y que serán empleados en las obras de que se trata.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente —C—2 0 —920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguaya y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis, es justicia, Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros. (7.000m.) de largo en dirección Norte, 45º, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12.500) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2 000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho. de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12.500 m) al Sur — 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-2 abril Nº 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A Gardey de nacionalidad argentino. y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios son según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho. de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10.000 m.) al Sur — 45º — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) Ordenar el registro y las publicaciones — 2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.

E-2 abril Nº 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —H—2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia .— (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17 500 m.) al Sur — 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Juan B Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5438 v- 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nascional del Neuquén.

Expediente —P—2111/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados ni

cultivados ni cercados y cuya propiedad, según mapa fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este, Nord-Oeste y Sud-Oeste, coincidan en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luís Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art; 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E 2 abril Nº 5139 v- 13 abril.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli, de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista domiciliado en la calle Pergamino 45, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un cróquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C. A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros), de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5432 v- 13 abril

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según mapa es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5435 v- 13 abril

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Exp. V—2117—20,

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuyos propietarios son, según mapa, los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito un permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 10 de la Sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Oeste, Nor Este y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 10 de la Sección XI., y cuyo lado del sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis. — es justicia. — (Fdo) Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentra a siete mil metros (7.000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a diez mil metros (10.000) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo). Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-6 abril Nº 5197 v.-16 abril

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente—V—2116—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados y cuya propiedad, según mapa, es de Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente.

En forma de rectángulo, cuyos lados Noreste, Noroeste y Suroeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 de la sección XI y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Acompaño croquis. — Es justicia. — Fdo: Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (700 m) al Norte 45º Oeste de un punto situado a cinco mil metros (5.000) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Ramón M. Castro. —(Fdo Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-6 abril Nº 5193 v.-16 abril

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente—V—2115—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la
~~~~~~

calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercado y cuya propiedad se ignora., solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 14 de la Sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Este. Sud Este y Sud Oeste, coincidan en los lados homónimos del lote 14 de la Sección XI y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado sudeste. —Acompaño croquis. — Es justicia: — Fdo). Santiago Vandiol

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela número 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a quince mil metros (15.000 al sud 45º Oeste del Esquinero Este del lote Nº 2 de la sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar a don Ramón M. Castro.—(Fdo —Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-6 abril Nº 5487 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2112/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 9 de la Sección X situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor—Oeste Sud—Oeste y Nor—Este, coinciden con los homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 10.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5495 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2113/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Martín Tejerina, de nacionalidad argentina y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal solicito, el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas, cuyos lados Nor-Oeste Sud Oes la Sección X situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas en el lote 17 de te y Nor-Este coinciden con los lados homónimos del lote 17 de la Sección X. y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires. Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 20.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección Once del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5494 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2114/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe. Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado, domiciliado calle Sáenz Peña número 216, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es el Señor A. Macías, solicito un correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 13 de la Sección X, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Oeste, Sud Oeste y Nor Este coinciden en los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo con el lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia — (Fdo) Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de Don M. J. Clascoaga domiciliado en esta Capital, calle Agüero Nº 1254.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a quince mil metros (15000 m) al Sur 45º Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a Don M. J. Clascoaga. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don M. J. Clascoaga en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5488 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P—2109—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará: en forma de un rectángulo cuyos lados Nor Este, Nor Oeste y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 7 de la Sección XI y cuyo lado Sud Este sea paralelo al lado nor oeste. Es justicia. Fdo) Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado. son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la estación Ceres (F. C. C. A.). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500m) al Sur 45º Oeste de un punto situado a siete mil metros (7.000m) al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Tomás Multura. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 6 abril Nº 5492 v-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P—2110—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuya propiedad se ignora, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 15 de la Sección XI, situadas en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente.

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Este Sud Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección XI y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este.

Acompaño croquis. Es justicia. Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas, Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Esté se encuentre a 17.000 metros al sur 45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona a que se refiere, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Hermitte.

Director General.

E 6 abril No 5495 v-16 abril

~~~~~~

Solicitud de estaca-mina No 3. de la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio del Neuquén

Expediente M — 13390 — 920.

Buenos Aires. Agosto 16 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Adolfo Salas, abogado, domiciliado Viamonte 723, al señor Director, me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina, a la mina «Auca-Mahuida», de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Aguero y Ovidio E Podestá situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida.

La estaca-mina que solicito deberá situarse al N. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada No. 3.

Autorizo al señor E. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Bartolomé Mitre 367, para que siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. Fdo) Adolfo Salas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, cuarenta minutos. — Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Adolfo Salas, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina, al Nor oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida No 2». (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de pertenencia Auca-Mahuida No 3», (expediente S — 1815 — 11) o sea un rectángulo de novecientos metros (900 m.) de largo, por seiscientos metros (600. m) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de lós límites Nor Este y Sur Oeste, de la pertenencia «Auca-Mahuida No 2», y cuyo lado Sur Este coincide con el límite Nor Oeste de la misma pertenencia «Auca-Mahuida No 2».

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida No 2», (expediente S — 1815 — 11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donosó, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

La solicitud que encabeza esta expediente fue presentada con fecha 16 de Agosto de 1920, pero el espacio correspondiente, recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado señor Adolfo Salas ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 15 de Marzo de 1921, a las trece horas.

Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimiento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que acuerda el art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del quince de Marzo de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 138, y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida No 2», al señor Juan Guillermo Henriquez, solicitante de la segunda estaca mina al Nor Oeste de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso Encina, solicitante del permiso de cateo D—986—920 — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida No 2», al señor Juan Guillermo Henriquez, solicitante de la segunda estaca-mina al N. O. de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso Encina, solicitante del permiso de cateo D—986—920, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

v- 23 abril.

~~~~~~

Solicitud de estaca-mina No 1 a la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M—13392/920

Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra comisionista de bolsa, domiciliado en Bmé Mitre 367, al Señor Director me presento y expongo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería solicito una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida» de los señores Adolfo Salas Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, situada en el Territorio Nacional del Neuquén distrito minero de Auca Mahuida.

Dicha estaca será la primera al S. E. de la pertenencia Descubridora. — Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1920.

Paso a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Faustino Rodríguez Saavedra solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Sur Este de la pertenencia «Auca-Mahuida No 1» (Territorio Nacional del Neuquén) Departamento de Añelo.

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno -por medio de linderos provisorios colocados por el interesado- en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida No 1» y cuyo lado Nor-Oeste coincida con el límite Sur-Este de la misma pertenencia «Auca-Mahuida No 1».

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida No 1» (expediente S—1815/917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha 20 de Agosto de 1920, pero el espacio correspondiente recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, señor F. Rodríguez Saavedra ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el dia quince de Marzo de 1921 a las trece horas.

Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimiento anterior.

En consecuencia, el término de cien dias que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir del quince de Marzo de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida No 1», al Señor G. Mora Sotomayor solicitante de la segunda estaca-mina al Sur Este de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso E. solicitante de permiso de cateo D—986/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida No 1» señores Adolfo Salas Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, al señor G. Mora Sotomayor solicitante de la segunda estaca-mina al S. E. de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D—986/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

v-23 abril

~~~~~~

Solicitud de Estaca-Mina No 4 de la Mina «La Escondida», situada en el Territorio del Neuquén.

Expediente M—13393—920

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Luis Poviña, comerciante, domiciliado Viamonte 723, al Señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería solicito una estaca-mina a la mina «La Escondida» de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y Basilio Donoso, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida.

La estaca-mina que solicito, deberá situarse al S. E. de la Descubridora y ocupara el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada No 4.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Bartolomé Mitre 367, para que siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. Luis Poviña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, y cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén Secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Luis Poviña solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Sur Este de la pertenencia «La Escondida No 3» (Territorio Nacional del Neuquén) Departamento de Añelo.

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia La Escondida No 4» (Exp M—2826—917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «La Escondida No 3» y cuyo lado Nor-Oeste coincide con el límite Sur-Este de la misma pertenencia «La Escondida No 3».

El terreno es de propiedad fiscal, sigún declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida No 3» (Exp. M—2826—917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920 está concedida a los Señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha 16 de Agosto de 1920, pero el espacio correspondiente recien ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, Señor Luis Poviña ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Marzo de 1921, a las trece horas.

Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del quince de Marzo de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida No 3», al Señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al Sur Este de la misma pertenencia y al Señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989—920.—Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida No 3» Señores Miguel R. Machado Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso Encina, al Señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al S. E. de la misma pertenencia y al Señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989—920. y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte.

Director General

v-23 abril

~~~~~~

Solicitud de Estaca-mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—M—13391—1920

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Adolfo Salas, abogado, domiciliado Viamonte 723, al señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito

una estaca-mina a la mina «La Escondida» de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y Basilio Donoso, situada en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito Minero de Auca-Mahuida.

La Estaca-mina que solicito, deberá situarse al N. O de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 1.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Bartolomé Mitre 367 para que siga, hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será Justicia — Adolfo Salas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas y cuarenta minutos. — Conste: — Garrido

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual el señor Adolfo Salas, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería—la primera estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «La Escondida» Nº 2 (Territorio Nacional del Neuquén). — Departamento de Añelo. — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de «Pertenencia La Escondida Nº 1» (expediente M 2826—917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sur Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2» y cuyo lado Sur Este coincide con el límite Nor Oeste de la misma pertenencia «La Escondida Nº 2». — El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida Nº 2» (expediente M 2826—917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso.

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 16 de Agosto de 1920, pero el espacio correspondiente, recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, señor Adolfo Salas ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Marzo de 1921 a las 13 horas. Actualmente no existe con respecto a la presente estaca ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del quince de Marzo de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138, y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 2», al señor José Reel, solicitante de la segunda estaca-mina al Nor-Oeste de la misma pertenencia, y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R—1353—920 — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 2», señores Miguel B. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso Encina, a don José Reel, solicitante de la segunda estaca-mina al Nor Este de la misma pertenencia y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R—1353—1920, y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E Hermitte — Director General.

v-23 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios.

020625 -S- 1920. — Febrero 10 de 1921

Vista la queja del Centro de consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril de Sud porque al llegar a destino la consignación de carta de porte 16, despachada de Est. Gil a Tabeada el 20.9.1919, resultaron 8 lanares muertos, 2 caídos y 17 muy estropeados y

Considerando:

Que se ha constatado que los animales que componían la consignación de referencia, ocuparon cuatro pisos, a razón de 85 animales en cada uno de ellos,

Que en la carta de porte, no existe observación alguna sobre el estado de los animales,

Que la hacienda estuvo encerrada 39 h. 45 m. lo que representa una infracción al Art. 348 del Reglamento General de FF.CC. habiéndose contravenido también el Art. 349 del mencionado Reglamento, por existir en este transporte una demora de 2 h. 30 m.

Que al llegar a destino esta consignación se encontraron 8 animales muertos y 19 estropeados,

Que no hubo accidente ni anormalidad alguna durante el trayecto,

Que los Arts. 233, 243, 232 y 270 del precitado Reglamento amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pietro

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 19[illegible]

Desde el 3 de Noviembre inclusi[ve] hasta nueva orden, regirá el tipo [de la] Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre [de] 1899; o sea de *un peso curso [le]gal* por *cuarenta y cuatro centav[os] oro*, para cobrar en curso legal [los] derechos a oro.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1340161875 —				
Emisión Menor en billetes	1919037 50				
Emisión Menor en níquel	19324769 50				
Emisión Menor en cobre	857891 63		1362563573 63		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174508 07			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
ORO:					
Caja Oro				466476793 318	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					4661767[illegible]
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					412315[illegible]
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5671300 —		364172[illegible]
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5660000 —		3641721 600	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
		1368234873 63	1368234873 63	474241672 538	4742416[illegible]

Emisión en circulación	$ m/n	1362563573 63
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476793 318
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	4123157 620
	$ o/s	470599950 938

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 15875700 —

J. GREGORIO ZUBERBÜHLER
Presidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

FRANCISCO U. SÁNCHEZ
Secretario

ANGEL SESMA
Contador

MOISÉS N. CASTELLANOS
TESORERO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	980 80
« marcas	«	324 —
« susbcripción y venta.	«	46 50
		$ 1351 30

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDAD[ES]

La Inspección General [de] Justicia con el objeto de po[der] certificar o autenticar actos [y] documentos emanados de [las] sociedades con personería [ju]rídica, ha resuelto abrir un [Re]gistro de Firmas de las auto[ri]dades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C, Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Abril de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared, ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 4 y 5 de Abril, de 11 a 17 y desde el 6 al 19 de Abril, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 19 inclusive alhajas.

Día 21: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser.

Día 22: — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc, de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles: Jueves 28 de Abril, a las 15 se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Enero ppdo consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El secretario.

v-8 abril

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de pesos 0.88 o/s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Marzo último, correspondiente al ejercicio de 1920, se abonará, en su equivalente a moneda legal, (pesos 2.00), en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 499, 4o piso, escritorio No 22, desde el Lunes, 11 de corriente, entre las 16 y 17 horas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E 8 abril No 5535 v- 11 abril.

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 1058 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Gerente

E 2 abril No 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Abril de 1921 a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2o Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o Elección de Suplentes.
4o Resolver sobre adquisición de dos terrenos situados en el partido y pueblo de Baradero
5o Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1o de Abril de 1921. — El secretario.

E-1o Abril No 5398 v.-20 Abril

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección del Síndico titular y suplente.
3o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1o de 1921. — El Secretario.

E-2 abril No 5417 v 19 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del indicado para la celebración de la misma. — Buenos Aires Abril de 1921. — Juan B. Domínguez, Director Secretario.

E. 5 abril Nº 5460 v- 21 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes 435
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de abril corriente, a las 10 con la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio.
2o Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y tres suplentes; Síndico titular y suplente.
3o Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — J. Menéndez Barriola, gerente.

E 8 abril No 5522 v- 23 abril.

FERRO-CARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendra lugar el día viernes, 29 de Abril 1921, a las 16.30, en el local Paseo Colón No 185, 5o piso, de ésta Ciudad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Garancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4o Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o Elección de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría, de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5o piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — James W. Colquhoun, secretario.

E 8 abril No 5524 v- 29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea General en el domicilio social.
«En el lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.
E 8 abril Nº 5525 v- 28 abril.

«APIS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las quince horas, a fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs.: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos Nº 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.
E 8 abril Nº 5526 v- 28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA de COMODORO RIVADAVIA

(Explotación de Petróleo)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
lares y 6 Directores suplentes por
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 26 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66 sus acciones o un certificado de depósito de Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Directorio
E 8 abril 5543 v-25 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 15, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347 para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Pronunciarse sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al último y precedente ejercicio.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente fijándoseles su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.
Buenos Aires 6 de Abril de 1921.
El Director-Secretario
E 8 abril 5544 v-27 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 16 en el local calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales autorizando el establecimiento de Sucursales, Agencias o cualquiera otra Representación en Países extranjeros (Art. 2º) aumentando el capital a un millón de pesos moneda nacional como señalado (Art. 5º) e introduciendo cualquiera modificación que la Asamblea pueda resolver con la asistencia y número de votos que previene el Art Nº 38 de los mismos Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia si éste concurriese.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1921.
El Director-Secretario.
E 8 abril Nº 5545 v-27 abril

ESTANCIAS DANO—ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 15.30 en el local social de la sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con el siguiente:

Orden del día:

1 Modificación estatutos (artículo 9).
2 Lectura del informe del síndico.
3 Lectura de la memoria.
4 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de las utilidades.
5 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.
E. 8 abril Nº 5547 v- 25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 14.30 en el local social de la Compañía, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal, con el siguiente:

Orden del día:

1 Lectura del informe del Síndico
2 Lectura de la memoria.
3 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
4 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 7 de 1921. — El Directorio General.
E. 8 abril Nº 5548 v-25 abril

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

450 Saavedra 450

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 22 y 24 del estatuto social se cita a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril de 1921, a las 20 horas en el local de la Sociedad «Italia Unita», sito Canga lo 2535 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado.
2º Lectura y aprobación de los balances.
3º Incorporar definitivamente en el reglamento el aumento de los subsidios tal como fueron aprobados en la Asamblea del 13 de Marzo de 1920, de modo que quede como reza en el actual reglamento, en los artículos 31 y 40.
4º Modificar el artículo 29 del reglamento, en la parte que dice cinco años, y poner dos.
5º Ampliar el subsidio ordinario a que se refiere el artículo 15 inciso A., aumentándolo de pesos 1.50 a pesos 1.80 diarios
6º Acordar subsidios a las mujeres viudas o separadas de sus esposos, que no tengan hijos mayores de 18 años, equiparándolas al subsidio de los hombres.
7º Autorizar a la Junta Administrativa a invertir hasta el dos por ciento de las entradas para gastos de propaganda.
8º Autorizar a la Junta Administrativa, acordar durante cuatro meses el año fr... las de asistencia médica, farmacéutica y hospitalización en general a los socios que no tuvieran cuatro meses de antigüedad y a los que ingresaran en el período
9º Autorizar a la Junta Administrativa a devolver con fondo social la suma de $ 3.000, para amortización de títulos de préstamos Pro-Casa Social.
10 Nombrar nueve titulares para la Junta Administrativa por dos años y dos por un año, siete suplentes para la misma por un año y tres miembros para la Comisión de Control y Jurado; designar a la Asamblea dos socios para firmar el acta.
11 Las reformas que se aprueben se efectuarán ante quien corresponda por las autoridades de la Asociación, tal como lo prescribe el artículo 80 del reglamento. — El Presidente.
E-8 abril No. 5540 v.11 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Presidente.
E-8 abril Nº 5541 v-25 abril

BALLY LIMITADA

Social Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas en la Sede Social calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
b) Reparto de las utilidades.
c) Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
d) Fijación de las retribuciones y remuneraciones de los Miembros del Directorio.

NOTA: Para tener voto en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921 — El Directorio.
E-8 abril Nº 5542 v-28 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Abril de 1921 a las 14.30 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Director Gerente.
E-8 abril Nº 5533 v-26 abril

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º) Elección de tres Directores titulares y de un Director Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — C. Pereira Pinto, secretario.
E-8 abril Nº 5534 v.28 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57 — Bs. Aires.
Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:
Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.
E-8 abril Nº 5536 v.29 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES
(Sociedad Anónima)
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1921, a 15 y 30 horas en el local social Carlos Pellegrini 549 para tratar la siguiente
Orden del día
1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Carlos Pellegrini 549 para poder tomar parte en dicho acto — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 —El Directorio.
E-8 abril Nº 5537 v.25 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores Accionistas para terminada la Asamblea Ordinaria celebrar otra Extraordinaria el 26 Abril de 1921 a las 16 horas y tratar la siguiente:
Orden del día
Aprobación de acuerdo con la autorización dada por los accionistas en la Asamblea Ordinaria del año anterior del convenio celebrado ad-referéndum con otra casa análoga. —Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Directorio.
E-8 abril Nº 5538 v.25 abril

«RADIX»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050 el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 15 horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.
E. 8 abril Nº 5527 v. 28 abril

INTERNATIONAL MACHINERY COMPANY
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las catorce horas, en el domicilio social calle Perú 535 para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Presidente.
E. 8 abril Nº 5528 v. 25 abril

BUNGE y BORN LDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.
Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Abril de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Síndico.
3º Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340. — El Directorio.
E. 8 abril Nº 5529 v. 28 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1921 a las 15 en el Local Social de la Compañía Reconquista 46 para tratar la siguiente:
Orden del día
1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.
2 Elección de dos Directores.
3 Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Secretario.
E. 8 abril Nº 5532 v. 25 abril

COMPAÑIA ITALO—ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1921 en las oficinas de la Compañía calle Corrientes números 651/59, a las 14.30.
Orden del día
1º Consideración de la memoria balance y distribución de utilidades correspondientes al 9º Ejercicio
2º Elección de cuatro Directores titulares y de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.
E-8 abril Nº 5549 v.25 abril

Convocatorias Anteriores

CENTRO NAVAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta institución se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 21 horas, en el local social, Florida 801, a objeto de tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Tesorero, un Pro-Tesorero, 10 Vocales por terminación de mandato y uno en reemplazo del Teniente de Navío H. Pérez Igarzabal que falleció
2º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta. — Segundo R. Storni, Presidente. — Arturo López, Secretario.
E-7 abril Nº 5500 v.-9 abril

ELECTRIC WELDIG COMPANY OF ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
66 San Martín 66

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 66, el día 26 de Abril de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente
Orden del Día:
Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de Noviembre.
Art. 2º Elección de los Miembros del Directorio y Síndicos
Art. 3º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.
Art. 4º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y al Síndico en el período que Comprenda al Balance que se apruebe.
Art. 5º Designar dos accionistas que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación de no menos de dos días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1921 — El Directorio.
E-7 abril Nº 5503 v.23 abril

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1921 a las 16 horas en la Avenida de Mayo 560, 1º piso para tratar lo siguiente:
Orden del Día:
1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Destino de las Utilidades
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente
Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Director
E-7 abril Nº 5501 v.23 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO Co.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, en el local, calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la Capital con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340.
OTRA: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E-7 abril Nº 5506 v.27 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las 15 y 30 en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Presidente.
E-7 abril N.º 5511 v-27 abril

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 15 horas en su oficina Calle Belgrano N.º 440 — 450 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y 2 síndicos suplentes en reemplazo de los salientes.
5º Autorización al directorio para cobrar los actos judiciales y jurídicos inherentes a la liquidación hasta la total terminación de la misma
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — El Directorio.
E-7 abril N.º 5513 v-26 abril

TECNICA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Directorio.
E-7 abril N.º 5514 v-28 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2 Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920, para su discusión y aprobación.
3 Distribución de Utilidades.
4 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5 Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Presidente.
E-7 abril N.º 5515 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria para el día 21 de Abril de 1921.

Por disposición de nuestro Directorio y de acuerdo con lo que prescribe nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 21 de Abril próximo a las 14 horas para la celebración de la asamblea anual ordinaria en la que se tratará la siguiente.

Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Balance General y memoria correspondiente al ejercicio y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Director-Gerente, secretario y tesorero, 1 y 2º vocal en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.
3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 28 de Abril de 1921 a la misma hora y cualquiera que sea el número de accionistas que concurrán.

El Presidente
E 7 abril Nº 5521 v-21 abril

«LA TANDILERA»
Sociedad Anónima

GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo en acciones sancionado por la Asamblea de accionistas que tuvo lugar el 21 de Diciembre ppdo., será abonado del día 15 del corriente mes en adelante, desde las 14 a 16 horas, a cuyo efecto deberán (4) cuatro días antes de dicha fecha retirar, los días hábiles, de las 14 a 17 horas, en el local social calle San José 1644, la fórmula para la declaración de las acciones que posean. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5491 v- 15 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de Abril de 1921, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y Luis Barberini.
4º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5470 v- 23 abril.

«RIBERENA DEL PLATA»
Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, en el local social, Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos escrutadores (art. 39 de los Estatutos)
2º Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Discusión y aprobación de dichos documentos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 27 de los Estatutos).
5º Autorización al Directorio para cancelar el «Fondo de Amortización», con crédito a las respectivas cuentas de capital, una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación e inscriptas en el Registro Público de Comercio, las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea del 3 de Noviembre de 1920.
6º Aprobación de los sueldos asignados a los gerentes, que son a la vez miembros del Directorio conforme lo establece el art 26 inc. c) de los estatutos reformados.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5474 v- 21 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, vigentes, el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente Abril a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1920-1921.
2º Elección por dos años, de seis vocales, cuatro por haber terminado su mandato y dos por sorteo.
Elección por dos años de seis suplentes, dos por terminación de período y cuatro por sorteo.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año de doce socios, para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.
E 6 abril Nº 5477-v-22 abril.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril No 5481 v-22 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 8º Ejercicio, concluido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5454 v- 21 abril.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS
Sección Astillero Tigre

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en el Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo esquina Sarmiento.

Orden del día:

1º Consideración de lo establecido en el art. 370, inc. 4º del C. de Comercio.
2º Elección de nuevos Directores

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 de los Estatutos deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5456 v- 21 abril.

CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º de los Estatutos se convoca a Asamblea extraordinaria a las señoras y señoritas socias de la Cruz Roja Argentina, la que se efectuará el 20 del corriente a las 15 (3 p. m.), en el local Leandro N. Alem (Paseo de Julio) 526, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Elección de las diez y siete señoras consejeras que deberán constituir el Comité Central de Damas.

La Secretaria

E 5 abril Nº 5448 v-10 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 14 horas en la Calle Florida 833 con la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Tres Directores Titulares y Tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.
El Presidente

E 5 abril Nº 5449 v-21 abril

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el Viérnes 22 de Abril, a las 16 en el local de la Compañía calle Maipú 574, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Memoria y Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921.
El Secretario.

E 5 abril Nº 5450 v-21 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiano del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Doe, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v- 27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921 — La Comisión Directiva

E-5 abril Nº 5451 v-21 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1921, el día 14 del corriente en el local social, a las horas 20.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la secretaría — El Gerente.

E-5 abril Nº 5452 v-8 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 1/2 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E-5 abril Nº 5453 v-21 abril

COMPANIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección por terminación de mandato, de tres directores y de un suplente
3º Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. — El Presidente.

E. 4 abril Nº 5440 v-23 abril

GRAN COMPANIA PANIFICADORA

de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes Nº 3963, con la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2º En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza Nº 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.

Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.

E 4 abril Nº 5443 v-20 abril

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1921
El Directorio

E 2 abril Nº 5430 v-19 abril

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.
2º Elecciones
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 28 de los Estatuto.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires. Marzo de 1921. — El Directorio.

E-2 abril Nº 5421 v 19 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.
E-1° abril N° 5400 v--21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 216, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2° Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente
3° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio
E-1° abril N° 5406 v--18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en su local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2° Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.
3° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921 — El Secretario
E-31 marzo N° 5382 v.20 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2° Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
4° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín N° 121
— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Vicente R. Casares Presidente.
E-31 marzo N° 5396 v.16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre N° 531 (altos).

Orden del día:

1° Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.
2° Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3° Liquidación de la Sociedad.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.
E 30 marzo N° 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1° de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo N° 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2° Inversión del Fondo de Acumulación.
3° Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.
4° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5° Elección del Tribunal Arbitral.
6° Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921, — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.
E 30 marzo N° 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920,
2° Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pezzi dimisionario.
3° Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Augusto Lappa y don Antonio P. Maire.
5° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.
El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien ortogará carta-poder.
Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.
El Secretario-Tesorero
E 30 marzo N° 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco N° 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1° Marcha fútura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.
Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.
El Presidente
E 30 marzo N° 5347 v-18 abril

HARÁS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de Utilidades.
3° Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4° Nombramiento de Síndico.
5° Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.
E-31 marzo N° 5371 v--29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5° Elección de Síndico y Suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. - El Directorio.
E, 29 marzo N° 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7° Ejercicio (1920).
2° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.
E. 29 marzo N° 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17.30 en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7° Ejercicio (1920).
2° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes

por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

~~~

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año. en el local social. calle Corrientes Nº 4002. a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores. en reemplazo de los señores Federico Lacroze. Carlos Lacroze, Miguel Lacroze. Teófilo Lacroze y Luís J. Rocca
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea. lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos. para poder asistir a la Asamblea. es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad. con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

~~~

«PROVIDENCIA»

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones. para formar quorum legal para la Asamblea anual. se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo. a las 16 horas. en la sede social. de la Compañía. Sarmiento 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920. y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art, 27 de los Estatutos. la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra. y haya depositado sus acciones. de conformidad con el art. 29. — Buenos Aires. Marzo 28 de 1921. — El Administrador General.

E 29 marzo Nº 5331 v- 9 abril.

~~~

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, próximo a las 15. en el local calle Brasil Nº 731. a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º **Lectura** y aprobación de la Memoria. Balance General e Inventario. «Cuenta de Ganancias y Pérdidas». e informe del **Síndico**. correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Marzo 28 de 1921. — B. Abal. secretario.

E 29 marzo Nº 5335 v- 12 abril.

~~~

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el Local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 610 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.
El Directorio.

El 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

~~~

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46 Escritorio 610, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.
El Directorio

E. 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

~~~

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16, horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

~~~

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el 25 de Abril. a las 14.30 en el local de la Sociedad. 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

~~~

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad. calle Bartolomé Mitre 376. Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921. a las catorce horas y treinta minutos. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente. y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.. calle Bartolomé Mitre 376. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng. Presidente.
Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. con tres días de anticipación. por lo menos, al fijado para la Asamblea. y recibirán en cambio. una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril.

~~~

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales. el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social. calle San Martín Nº 113, 2º piso. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria. Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea. que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos. por lo menos tres días antes del fijado para la reunion. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v.13 abril

~~~

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16. y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

~~~

PAMPA/FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio.
Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos. tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

El Director Gerente

E 28 marzo- Nº. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1°. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que en cómo Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes, los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Bighly.
3° Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Heermann, presidente.
E. 28 marzo N° 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:
1° Liquidación de la sociedad.
2° Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3° Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1° de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4° Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación.
5° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.
E 28 marzo N° 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día.

1° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.
2° Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3° Elección de la comisión liquidadora.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — Ernesto de Dann, Director Gerente.
E-28 marzo N° 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad N° 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E-28 marzo N° 5308 v.-13 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921
El Secretario
E-23 marzo N° 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reorganización del Directorio.
2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.
E-23 marzo N° 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo N° 499 (8° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.
E-23 marzo N° 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.
E-22 marzo N° 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre N° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N° 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.
2° Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.
3° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N° 226 (3er. piso). — El Secretario.
E-22 marzo N° 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1°) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.
2°) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.
3°) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.
E 22 marzo N° 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo N° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N° 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplentes que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.
E 22 marzo N° 5257 v- 28 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.
E 22 marzo N° 5270 v- 9 abril.

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento N° 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 á las 15.30.

Orden del día:

1° Aprobación de la venta adreferendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.

2° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo. —

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921

El Presidente

E-21 marzo N° 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.

E 22 marzo N° 5243 v- 9 abril.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N° 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

3° Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.

E-17 marzo N° 5203 v-9 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1911.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.

2° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo N° 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a lo señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Renovación total del Directorio.

3° Elección de Síndico.

4° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.

E 16 marzo N° 5172 v- 9 abril.

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2° Eleccion de doce Directores por tres años, a contar del 1° de Abril de 1921.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año

4° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo N° 5184 y 8 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento N° 254, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 59 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 N° 4857 v- abril 6

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el bolance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00093

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes N° 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1906

Balance Mensual al 30 de Junio de 1920

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	
	oro sellado	curso legal
A Inversión de Capital	1713422 90	38329249 49
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres	58461 93	37344 45
« Almacenes — Papelería		50950 23
« » — Materiales generales		342165 83
« Depósito en garantía concesiones		53600 —
» Premios	1259025 10	
» Varios fletadores, ctas. ctes.		105511 73
» Expropiaciones		3550 93
» Amortización obligaciones 5 %	221356 80	
» Gobierno de la Nación — Fletes, etc.		339582 69
» » Provincial — » »		7298 36
» Varios saldos deudores	1820211 75	5695190 06
» Permutaciones	5345831 52	
	10418310 —	44964443 82

DESCRIPCIÓN	PASIVO	
	oro sellado	curso legal
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		
» Fondo de reserva		407102 82
» British Trust Association L'd	3780000 —	
» Empréstito obligaciones 4 ½ %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 = $ 5040000 — o/s		
No realizado » 300000 = $ 1512000 — »		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 = $ 3643920 — o/s		
No realizado » 123000 = » 619920 — »		
» Empréstito oblig. Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		5000000 —
» Fondo de renovación		561049 85
» Señores Lacroze Hnos. & Cía		1039978 40
» Varios saldos acreedores	86310 —	2225881 20
» Ganancias y Pérdidas		1015814 43
» Permutaciones		12149617 12
	10418310 —	44964443 28

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general. —F. Baena, síndico

Buenos Aires, 28 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 8 abril No. 5331—v 8 abril

02448

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anonima

Bodegas en Godoy Cruz, Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz : Avenida de Mayo 839 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 19 1

Capital autorizado .. $ 3.000.000 — oro
» subscripto . » 3.000.000 — »

Balance mensual al 31 de Octubre de de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4804450 03	316192 85
Deudores		1926386 09
Caja		8758 97
Cuenta permutación		1519855 58
Totales	4804450 03	3771193 49

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1135713 60	
Fondo de reserva		638217 36
Acreedores		899283 63
Cuentas de explotación		1136251 98
Reserva por amortizaciones		1097440 52
Cuenta permutación	668735 43	
Totales	4804450 03	3771193 49

Luis Colombo, vicepresidente. — A. R. Lloyd, administrador general. — Ramón Paredes, contador. — Vo. Bo. J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 8 abril No 5539 - v 8 abril

02445

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: San Martín 113 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» subscripto .... » 522 200 —
« realizado .... » 522 200 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 20 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones a Emitir:			
Saldo de la Serie C..................................		227800 —	
Importe de la Serie D..................................		250000 —	477800 —
Bancos y Caja:			
Existencia en los Bancos..................................		31069 75	
» » Caja..................................		2855 65	33925 40
Muebles, Utiles, e Instalaciones:			
Precio de costo, existencia		5049 25	
Amortizado		4567 62	481 63
Deudores Hipotecarios:			
Préstamos garantidos con primera hipoteca		443246 —	
Amortizado hasta la fecha..................................		126350 33	316895 67
Bienes Raíces:			
Valor de las compras..................................			190774 90
Varios Deudores:			
Por intereses que varios deudores hipotecarios adeudan			67563 98
Deudores en Gestión:			
Saldo de esta cuenta..................................			6000 —
Gastos Judiciales:			
Saldo de esta cuenta..................................			1775 95
Depósitos en Garantía:			
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el art. 18 de los Estatutos Sociales..................................		—	24000 —
			1119217 53
PASIVO			
Capital Autorizado, el Realizado:			
Serie A y B..................................	500000 —		
» C..................................	22200 —	522200 —	
A Emitir:			
Saldo Serie C..................................	227800 —		
Importe » D..................................	250000 —	477800 —	1000000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta..................................		44142 76	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta..................................		28684 85	72827 61
Obligaciones de Capital a Retirar:			
Fondo a disposición de los tenedores del resto de las obligaciones en circulación, que no han concurrido a percibir su importe..................................			600 —
Renta Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas..................................			36 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta..................................			35 85
Garantía de Alquileres:			
Saldo de esta cuenta..................................			430 —
Dividendos 12o, 13o y 14o Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados..................................			7354 —
Intereses:			
Saldo de esta cuenta..................................			1278 05
Directores:			
Depósito de acciones en garantía de su mandato, art. 18 de los Estatutos Sociales..................................			24000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida..................................			12656 02
			1119217 53

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sgöberg, gerente. — Vº. Bo: Eugenio Lemori, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920

DEBE		$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, patentes, impresos, publicaciones, luz, teléfono, etc..................................		14368 10	
Deudores en gestión..................................		3098 65	
Gastos conservación bienes raíces..................................		6447 75	
Gastos de mudanza..................................		285 —	
Seguros..................................		202 —	24401 50
Utilidad líquida..................................			12656 02
			370 (52
HABER			
Intereses..................................	29219 87		
Menos los correspondientes al próximo ejercicio..................................	1278 05	27941 82	
Explotación propiedades..................................		6537 67	
Bienes raíces..................................		928 03	
Dividendo 10o ejercicio, prescripto..................................		1650 —	37057 52
			37057 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sgöberg, gerente, — Vo. Bo: Eugenio Lemori, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 8 abril No 5523—v 8 abril

02459

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Calle Perú N.° 321—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» emitido .... » 1.000.000 —
» subscripto y cobrado .... » 804.100 —
Fondos de reservas .... « 107.563 70

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	804100 —	
» a subscribir	195900 —	1000000 —
Reembolso 25 % s/Accs. subscriptas		185250 —
Préstamos hipotecarios	395501 64	
Prop. con Prom. de Venta	27108 —	
Propiedades del Banco	438812 62	861422 26
Caja	2763 66	
Bancos	15458 03	
Depósitos a plazo fijo	65000 —	83221 69
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		688 80
Seguros contra incendio		482 29
Cuentas corrientes		952 59
Gastos generales		11847 58
Cuentas a liquidar		1195 82
» en suspenso		4353 26
» de orden		1374549 35
		3523964 64
HABER		
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		804100 —
Fondo de reserva	23921 12	
» » previsión	68642 58	
» » reaseguro	15000 —	107563 70
Amort. prést. hipotecarios	163164 14	
Amort. prop. con Prom. de venta	4350 67	167714 81
Intereses y descuentos		24593 99
Adm. prop. del Banco		16889 58
Hipotecas		19237 14
Dividendos a pagar		7863 57
Depósitos en garantía		216 —
Intereses a cobrar		1236 50
Cuentas de orden		1374549 35
		3523964 64

José Rezzano, presidente. — George Carré, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vo Bo: Juan Rees, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 abril No 5530—v 8 abril

02054

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No. 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio del año 1894.

OPERA EN: *Seguros sobre Vida, Accidentes, etc., Cristales y en Reaseguros* (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado.................... $ m/l 2.500.000 —
» subscripto .... » » 2.500.000 —
» realizado .... » » 2.500.000 —

En 5.000 acciones series A. B. C. y D.

Balance General al 30 de Junio de 1920

(Vigésimosexto Ejercicio Social)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja		6053 54
Bancos		
Banco de la Nación Argentina	$ 29721 95	
» » Provincia de Buenos Aires	» 19045 4	
» Popular Argentino	» 24775 41	
» Alemán Transatlántico	» 139071 83	
» de Londrés y Brasil	» 50818 75	
» Anglo Sud Americano	» 196335 2	
First National Bank of Boston	» 118569 7	
Banco Germánico de la América del Sud	» 72455 9	
American Foreign Banking Corporation	» 23140 91	
Banco Británico de la América del Sud	» 77 61	
» Español del Río de la Plata	» 1314 71	
» Holandés de la América del Sud	» 77259 73	
» de Londres y Río de la Plata	» 235246 25	
» Italiano, Lima	» 83996 90	
Centralbanken for Norge, Christiania	» 8063 5	
Den Danske Landmandsbank, Copenhague	» 20026 37	1100520 40
Propiedades e Inmuebles:		
Propiedad calle Cangallo No. 547-559	$ 1600000 —	
» block de casas, calles Bmé. Mitre No. 1319-45 Talcahuano 146-50, Cangallo 1314-50 Uruguay 147-149 y Uruguay 161-163	» 1775685 5	
Propiedad en Rosario, calle San Lorenzo No. 1055-1059	» 280000 —	
Chacra No. 49 Colonia Merlo, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Córdoba, con 215 has 64 áras, 50 metros cuadranos	» 16173 4	
Terrenos en «Villa La Rural», Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	» 5959 62	3677818 52
Títulos de Renta:		
$ 8.500 c/l Bolsa de Comercio, Rosar. 6 %	$ 8471 25	
» 3.400 » Bonos Pavimentación, 5 %	» 2481 7	
» 2.900 o/s Argentine Bonds 1910 5 %	» 6000 —	
» 25.200 c/l Crédito Argent. Interno 1905 5 %	» 20160 —	
» 200.800 » Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 %	» 182420 80	
» 55.000 » » » » K 5 »	» 43598 —	
» 100.000 » Crédito Argentino interno 1911 5 %	» 72850 —	
» 53.000 o/s » » » 1911 4 1/2 %	» 72438 16	
» 23.600 » » » 1907 5 %	» 35863 25	
500 Contos Deuda Pública del Brasil 5 %	» 276168 74	720451 90
Valores Diversos:		
655 Acciones Compañía de Seguros «La Agrícola» de pesos 500 curso legal nominales cada una.		
2010 Acciones Compañía de Seguros «La Rural de Buenos Aires» de pesos 100 curso legal. Integrado 75 %.		
2000 Acciones Compañía de Seguros «La Rural Cordobesa» de pesos 100 curso legal. Integrado 50 %.		
2015 Acciones Compañía de Seguros «Rural Santafecina» de pesos 100 curso legal —Integrado 65 %.		
£ 2.200 0 0 Acciones Ferrocarril Central Argentino.		
10 Acciones Buenos Aires Building Soc., de $ 500 c/l nom. c/u.		
200 Acciones Compañía de Seguros «La Mercantil Rosarina» de pesos 100 curso legal.—Integrado 20 %.		
Valor global de los títulos citados, según inventario		736827 65
Préstamos hipotecarios		748118 68
» sobrepólizas Vida		266368 23
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Sucursales y agencias		77970 22
Primas vencidas a cobrar Vida		54842 17
Compañía Reaseguradora		647813 84
Deudores varios		16317 98
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		185900 —
Sección Accidentes (Ley 9688)		
Títulos y Acciones:		
$ 50.000 curso legal Crédito Argentino Interno 5 %		44511 —
Sucursales y agencias		7359 55
Deudores varios		95876 08
		8386759 76

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2500000 —
Reservas Legales:		
Fondo de reserva		828748 90
Reservas Técnicas:		
Reserva matemática Vida	$ 1366775 —	
» » jubilaciones y pensiones	» 114500 —	
» para riesgos en curso, Sección Cristales	» 26440 —	
» » » » » » Reaseguros	» 360852 04	1868567 04
Beneficios de los asegurados Vida		167165 41
Siniestros Pendientes:		
Reserva para siniestros pendientes, Sección Reaseguros	$ 127763 16	
» » » » » Vida	» 5450	133213 16
Compañías Reaseguradoras		756985 29
Sucursales y Agencias		15626 50
Dividendos pendientes		610 —
Acreedores varios		119098 77
Compañías afiliadas		1379938 24
Cuentas de orden		185900 —
Ganancias y pérdidas		201671 17
Sección Accidentes (Ley 9688)		
Reserva para riesgos en curso		197836 44
Sucursales y Agencias		31398 84
		8386759 76

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general.—Julio Willberger, contador.—Germán Wernicke, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Ejercicio 26o – 1.o de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1920

SALIDAS		$ m/n
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados y asistencia médica		397113 78
Reservas para riesgos en curso		197836 44
Gastos de explotación		209505 43
Impuestos y contribuciones		5699 45
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		12766 70
Reserva para riesgos en curso		26440 —
Gastos de explotación		7388 14
Impuestos y contribuciones		406 74
Saldo transferido a la cuenta Administración		1359 91
Sección Vida:		
Siniestros pagados		78594 82
» pendientes		5450 —
Pólizas vencidas		15000 —
» rescatadas		30454 46
Reaseguros cedidos		23808 49
Reserva matemática		1366775 —
Beneficios pagados		15753 61
Fondo de acumulaciones		167165 41
Comisiones y gastos de producción		202507 29
Gastos generales		48490 73
Sueldos		20762 85
Honorarios médicos		6468 —
Quitas y quebrantos		4997 50
Impuestos y patentes		4743 37
Ganancias	$ c/l 76564 33	
75 % al Fondo de acumulación	» 57423 25	
Transferido a la cuenta Administración		19141 08
Sección Reaseguro:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		1873686 38
» pendientes		127763 16
Reaseguros cedidos (retrocesiones)		2584930 53
Reserva de riesgos en curso		360852 04
Gastos de explotación		403908 08
Patentes y contribuciones		3150 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		222418 62
Administración:		
Gastos de Administración		34543 97
Impuestos y contribuciones		14212 30
Saldo transferido de la Sección Accidentes		19631 62
Diferencia de cambio sobre fondos en el extranjero		183736 46
Deducciones según artículo 47		58048 73
Saldo Ganancias 26o. Ejercicio:		
Dividendo 8 % sobre pesos curso legal 2.500.000 —	$ 200000 —	
A cuenta nueva	» 1671 17	201671 17
		8957207 26

sigue

ENTRADAS		$ m/n
Sección Accidentes:		
Primas		659454 79
Derechos de pólizas		18849 43
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		112219 26
Saldo transferido a cuenta Administración		19631 62
Sección Cristales:		
Primas		27531 69
Derechos de pólizas		598 12
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		20231 68
Sección Vida:		
Primas		519851 05
Derechos de pólizas		806 —
Siniestros pendientes, ejercicio anterior		15000 —
Reserva matemática, » »		1288802 26
Fondo de acumulación, » »		124961 34
Intereses		60691 96
Sección Reaseguros:		
Primas negocios atrasados		1948331 22
Primas		2968407 59
Siniestros pendientes, ejercicio anterior		265000 —
Reserva de riesgos en curso		395000 —
Administración:		
Saldo 25o. ejercicio		1732 77
Saldo transferido de la Sección Cristales		1359 91
» » » » » Vida		19141 08
» » » » » Reaseguros		222448 62
Intereses, Alquileres y Comisiones:		
Intereses y alquileres	$ 186978 08	
Comisiones	» 80177 89	267156 87
		8957 07 26

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 8 abril No. 5507—v 8 abril

02397

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299—ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre y Pernambuco

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mococa, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, y Paranaguá

Capital autorizado subscripto y realizado.. Francos 50.000 000 —
Fondo de reserva « 30.000 000 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL, de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	48659 01	2170676 71
Bancos	1835 01	16316433 71
Efectos descontados	72981 86	17452824 41
Efectos al cobro	5204847 54	2628897 82
Efectos en caución	132374 —	518361 51
Cuentas corrientes		41561998 92
Casa Matriz	273094 87	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2186854 28	
Agencias - Sucursal	450839 26	3501326 49
Valores depositados en custodia	25564160 67	7239658 10
Valores depositados en garantía	23563130 —	2064719 —
Metalización	1817399 —	
Varios	5156926 45	18237052 45
	64473401 95	111691949 12

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	15709 92	74069197 67
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	2526406 15	
Acreedores por cobranzas	5935500 79	2939150 09
Depositantes títulos en custodia	25564160 67	7239658 10
Depositantes títulos en garantía	23563430 —	2064719 —
Metalización		4130452 27
Varios	4155995 43	20562265 50
Acreedores por efectos en caución	212193 99	686505 49
	64473401 95	111691949 12

D. Poli — G. Colombo, gerentes. — C. Dauzet, contador.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 8 abril No 5502—v 8 abril

01696

Sociedad Cooperativa Editorial "Buenos Aires"

Avenida de Mayo 791

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 2 de Marzo de 1917

Capital autorizado y subscripto $ 10.000 —
» realizado » 5.090 —

Balance correspondiente al 3er. ejercicio social vencido el 31 de Marzo de 1920

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de Agosto de 1920, sin modificaciones

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas (saldo que deben por sus acciones)	4910 —	
Caja (existencia en efectivo)	5439 26	
Diversos deudores	356 09	
Existencia en libros (calculada al precio de costo)	7334 34	
Capital		10000 —
Fondo de reserva		3092 84
Diversos acreedores		443 78
Cuentas a pagar		1360 —
Autores (saldo utilidades a entregarles)		984 18
Utilidad líquida		2158 89
	18039 69	18039 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DÉBITO $ m/n	CRÉDITO $ m/n
Gastos generales (sueldos, comisiones, estampillas, encomiendas, etc.)	651 58	
Gastos propaganda	180 —	
Catálogo (clisés)	74 —	
Utilidad libro		3064 47
Saldo: utilidades	2158 89	
	3064 47	3064 47

G. Ibarguren, presidente. — Julio Noé, secretario-tesorero. — Gualberto Coquet, contador.—Roberto Gache, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 8 abril No 5550—v 8 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones, volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario, el lunes 11 de abril próximo a las 15.—Buenos Aires, Marzo, 5 de 1921. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1°. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2°. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3°. — Las multas que se impongan a la casa contratista, se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4°. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3° aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5°. — Cada falta de cumplimiento a presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin per-

juicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6°. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión.

Art. 7° — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8°. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9°. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita y versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13. — Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente el día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15° Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16° Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art. 14°, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25° El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones.

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires Marzo 31 de 1921.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 18 del actual (Exp. 72330—C—920) la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Redúcese hasta el 30 de junio del corriente año el plazo que establece la ordenanza de fecha 8 de Octubre de 1920, relativa a la modificación del art. 1227 del Digesto Municipal.

Art. 2º Comuníquese etc. — Rómulo B. Trucco L. Larco

Por tanto:

Promúlguese. — Cantilo Pedro Veronelli.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de capas impermeables, con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente. Nº 84603/A/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921.

El Secretario

E 7 abril S/p. p. v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juncal desde la Sociedad Rural a los terrenos del F. C. P. Güemes de Thames a Darragueira Charcas de Thames a Uriarte, Uriarte de Santa Fé a Charcas, Guruchaga de Triunvirato a Padilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso

Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Secretario

E 7 abril S/p.p. v-14 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67041—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de diversas reparticiones municipales durante el 2º semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires. Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 66952—L—921 llámase a licitación para la provisión de aceites minerales y nafta, con destino a los servicios de la Administración durante el 1er semestre en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril. S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 66033—L—921 llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas. receptáculos alambre de cobre, varilla de hierro y cable flexible de cobre con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires. Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 para la enajenación de estiércol,

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.15 para la provisión de artículos de mecánica

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de 6.000 metros cúbicos de arena oriental

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.45 para la provisión de cemento portland (200 toneladas)

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Moreno de Tacuarí a Defensa, Cangallo de Florida a Carlos Pellegrini y Bolívar de Chile a Independencia,.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº 73536—L—1920 llámase a licitación para la provisión de 20 armarios de cedro con destino al Hospital P. Piñero. — Tendrá lugar el día 15 del corriente. a las 14 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-5 abril S/pp. v-15 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20328—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921

El Secretario

v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos. cal cemento. yeso y arena. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente. a las 14 30 para la provisión de drogas. útiles de laboratorio. herramientas y pesas y medidas de control. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas. nacionales. puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones. ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles. y de 9 a 12 los Sábados. a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos. Victoria 296. en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas. el 4 de Abril próximo venidero. a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils. Vice-Director General.

V-13 abril.

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, a la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

v-12 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria

v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15. 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15. para proveer a la Colonia Nacional de Alienados. de un tractor a combustión interna. de veinte caballos efectivos de fuerza. con un juego de tres rejas. al que se le puedan agregar una o dos rejas más. para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301). de acuerdo con el pliego de condiciones. existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires. Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación para la provisión de frazadas de lana color gris, lienzo para sábanas lienzo para camisas, calzoncillos y fundas y otros artículos de ropería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 19 de Abril del corriente año a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v-19 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00. novillos en pie. leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Gónzalez Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363. o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo. a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/legal 375.234.

Ley 9096 Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado $ 117.020 m/l.

Ley 10 223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 92.626.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 $ o/s. 522.400.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días,

subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v-21 abril

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas además del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Banco Hipotecario Nacional, Ley 2842, que el día 8 de Abril próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un saldo de $ oro sellado 6.800 valor nominal, correspondiente al fondo amortizante del vencimiento 15 de dicho mes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Inspección General de Rentas

Licitación para la provisión de calzados, con destino al personal aduanero

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados desde la fecha para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital Rosario, La Plata Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril de 1921, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. -- El Inspector General de Rentas.

v-11 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería mimbrería, talleres, mercería, generos, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921.

El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, a las 15 horas para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería que necesitará la oficina de Suministros durante el presente año.

Datos en la Dirección Administrativa. -- Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-26 abril

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la repartición — Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 18 abril

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921. a las 14 horas. para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66. de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el dia 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital. Territorios, y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). —El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemu (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión de inmediato de los materiales que a continuación se detallan destinados a la confección de uniformes para presos:

Tejidos y mercería

1.320 metros de paño azul gris para uniformes de presos según muestras a disposición de los interesados (doble ancho).

275 metros de lienzo de un ancho.

1.700 botones negros para blusas.

1.700 botones negros para pantalones.

550 hevillas.

550 pares de broches para pantalones.

275 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas marca Cadena

60 carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas. marca Cadena

200 agujas para máquina «Singer» Nº 0, 1/2, 1 y 2.

300 agujas de mano Nº 7 y 4.

1 caja de tiza colores surtidos.

Por más datos, pliegos de condiciones, planilla, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente en el local de la Dirección del establecimiento (calle Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Abril 5 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada, por primera vez por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso, en el «Boletín Oficial», los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, y para proveer a este Establecimiento, durante los meses de Mayo y Junio próximo

Almacén

420 kgs. azucar molida.
90 kgs. azúcar R. A.
50 kgs. arverjas secas.
120 kgs arroz glacé.
120 kgs. aceite cocina.
10 kgs. aceite oliva.
50 gramos azafrán
10 kgs. avellanas
10 docenas betún Masson
100 kgs. cafe caracolillo tostado
30 kgs. cafe mezcla
30 kgs. conserva de tomates
120 kgs dulce de membrillo
120 kgs dulce de batata
50 kgs. garbanzos saucos
50 kgs harina de maíz
50 kgs. harina de garbanzos
50 kgs de harina de porotos
50 kgs harina de arverjas
120 kgs jabón amarillo
12 docenas jabon Sunglilt
4 kgs jalea de membrillo
15 frascos mermelada de frutas surtidas.
10 kgs nueces
1 kgs pimienta blanca
3 kgs pimentón colorado
70 kgs porotos de manteca
10 kgs pasas de uvas
40 kgs queso de goya
4 tarros Royal de 1/2 libra
30 kgs sémola
120 kgs sal gruesa
30 kgs sal fina
40 kgs soda para pisos
8 docenas sapolios Morgan
12 docenas trapos para pisos
4 kgs té Ceylan
30 litros vinagre de vino
5 litros de vino seco
760 litros vino Mendoza
20 tarros dulce de duraznos. (El Tigre)

Leche y manteca

2300 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza
7 kgs manteca fresca

Combustible

11000 kgs leña de quebracho colorado hachada en trozos de veinte centímetros.

Pan y Harina

6400 kilos pan de primera en pancitos de 80 gramos
100 kilos de harina de primera

Carne y huevos.

120 docenas chorizos de cerdo
2300 kilos carne de vaca entre cuadril nalga y falda
61 kilos lomo de vaca
20 pollos vivos, grandes y sanos.
20 kilos tocino panceta.
60 docenas de huevos.

Verduras y Frutas.

10 ristras de ajos colorados, de 50 cabezas por ristra
60 kilos acelgas
61 kilos arvejas
61 kilos chauchas.
180 kilos cebollas
370 atados espinacas.
30 docenas fruta especial de estación
900 piezas fruta de estación
750 plantas de lechugas frescas y repolladas.
370 piezas repollos grandes y repollados.
370 tomates.
250 kilos verduritas surtidas, entre perejil puerros, zanahorias, apio y albaca.

Papas y Batatas.

2700 kilos papas de primera grandes y sanas
180 kilos batatas sanas y grandes.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa

128 blusas.
750 camisas
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños
780 calzoncillos
170 colchas
650 delantales.
430 enaguas
815 fundas
200 gardapolvos.
58 manteles
1200 pares de medias

380 pañuelos
500 repasadores.
1200 servilletas.
170 Sábanas
120 sábanas de baño
570 toallas,
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 13 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v-13 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º. y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario
v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante, 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys. 5.000 elásticos 10.000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Marabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 192[illegible]
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 192[illegible]
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 192[illegible]
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 192[illegible]
Obras: Hasta el 30 de Junio de 192[illegible]
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 192[illegible]
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 192[illegible]

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 192[illegible]
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 192[illegible]
Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas Colón, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Caraloto, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana
Planos: Hasta el 15 de Junio de 192[illegible]
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.

Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.

Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.

Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922

Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.

Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922

Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B .A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.

Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921: — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente sobre el Río Gualeguachú, en el paso «La Picada», camino de Villaguay, a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu, F. C. Central Argentino. Provincia de Santa Fe

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a Crispi, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15, para la construcción de alcantarillas, sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921 —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el puente del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, desde Villa Saboya General Villegas y Amleghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. El Secretario.

v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo «Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.

Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v-2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo para la provisión de 19 guinches a vapor; automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel .— Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno 3º piso; todos los días hábiles de 15 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires; Enero 7 de 1921. — El Secretario.

v 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. —El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central, Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.220 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 c/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Eugenio Guri, en su carácter de tutor de los menores: María Amalia y Eugenio Luis Guri, hijos del extinto jubilado de la Administración Municipal, don Luis A. Guri, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario Jefe.

E 7 abril Nº 5498 v- 15 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña Paulina Ríos de Rodríguez en su carácter de viuda del ex- agente de la Policía de la Capital, Don José Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Teresa Josefina Burcher de Grané y por sí Doña María Eugenia Josefina Teresa Grané, en su carácter de viuda e hija legítima del ex- Oficial de Justicia del Juzgado Federal de La Plata, Don Miguel Eulogio Grané Escalada — Buenos Aires, Abil 1º de 1921 — El Secretaio.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana María y Doña Carmen Clementina Resende Plot, en su carácter de hijas legítimas del exjubilado, Don José María Resende Plot. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María del Carmen, Doña María Inés y Doña Esther Romero, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Esteban Alejandro Romero. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Augusta Faletty de Cáceres, por sí y su hija menor Doña María Augusta Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Cáceres — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Rey de Vázquez por sí y sus hijos menores Don Manuel Cándido, Doña Josefa Do-

ña Rosa y Don Severino Vázquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Severino Vázquez — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Filomena Barbieri de Buenafé en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Don Fernando Buenafé. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pubplicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo denositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis Amibaldi y don Alfredo C. Rosas, para que dentro de dicho término ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 57.27 m/n., y pesos 306.81 moneda nacional importes que adeudan al fisco respectivamente en concepto de suma que le fuera facilitada por el Cónsul Argentino en Londres, para atender gastos de hotel al primero, y gastos de repatriación al segundo; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds secretario.

E 30 marzo S/pp. 1007 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex Mayor del Ejército de la Nación don Luis Aguirre, Francisco Albarracín y Capitán don Santiago Carrasco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 41.37; pesos 8.90 y pesos 11.41 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco los extintos Oficiales, en concepto de pasajes que les fueran facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp. 1006 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fernando Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.102, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión, que en su carácter de tutor del pensionado Carlos Fernández, percibía debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E30 marzo S/pp., 1005 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a doña Dolores Méndez de Costa, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 458 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pérdida de materiales que le fueran facilitados por la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp., 1009 v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Ttabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Berta Carmen Fillian de Rojo, por sí y sus hijos menores Doña Berta Ramona Ana Don Jacinto Roberto, Don Jorge Raúl y Doña Blanca Rosa Rojo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Jacinto Rojo. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Carlos Rodolfo Troncoso para sus hijos menores Don Rodolfo Ernesto, y Doña Nélida Sara Troncoso, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Vicedirectora infantil de la Escuela N° 24 del Consejo Escolar N° 12 Doña Ana Uslenghi de Troncoso. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Dominga Minnet de Bernardez, por sí y sus hijos menores Doña Clara, Doña María Eugenia y Don Antonio José Bernardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, Don José Gil Bernardez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Marcelino Queralt para sus hijos menores Doña Isabel, Doña Dora Queralt, en su caracter de hijas legítimas de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela N° 3 del Consejo Escolar N° 11 Doña Isabel Gualtieri de Queralt. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Julio Moretti Tigris, ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos, de Santa Rosa (Pampa Central) y a don Valentín Domínguez, en su carácter de fiador del nombrado para que dentro de dicho plazo, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 93.32 m/n importe a que asciende el cargo que en concepto de pensiones no abonadas, le ha sido establecido al primero, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 39 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds. secretario.

E 30 marzo Spp., 1008 v-9 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.

E-7 abril S pp. 1016 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hunterman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-7 abril S pp. 1018 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luís I Gómez Tolosa, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1012 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de

Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luís A. Bianchi. secretario.
E 7 abril S/pp. Nº 1013 v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Fasch, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luís A. Bianchi. secretario.
E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
E 7 abril S/p.p. Nº 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cordero secretario. — Palacio de Justicia. tercer piso.
E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil novecientos veintiuno.
E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lamas y José Moyano, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.
E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woeckim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.
E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E. 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.— Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestár declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray secretario.
v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1002 v 3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia, Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1003 v 15 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Hector Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.
E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Conte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia
E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.
E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a, centro.
E-4 marzo S pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Coro, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quirolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. La calle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Antonio Colonna, secretario.
E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires. 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921 — Juan Carlos Fox. secretario
E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-12 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 61 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.
v-14 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS ...

Acta Nº 80406

«UNIVERSEL»

Febrero 25 de 1921. — Kuno Lehmann — Para distinguir compases de la clase 6, corregida. — Aviso Nº 8476.
E 2 abril v-8 abril.

Acta Nº 80460

«OLYMPIC»

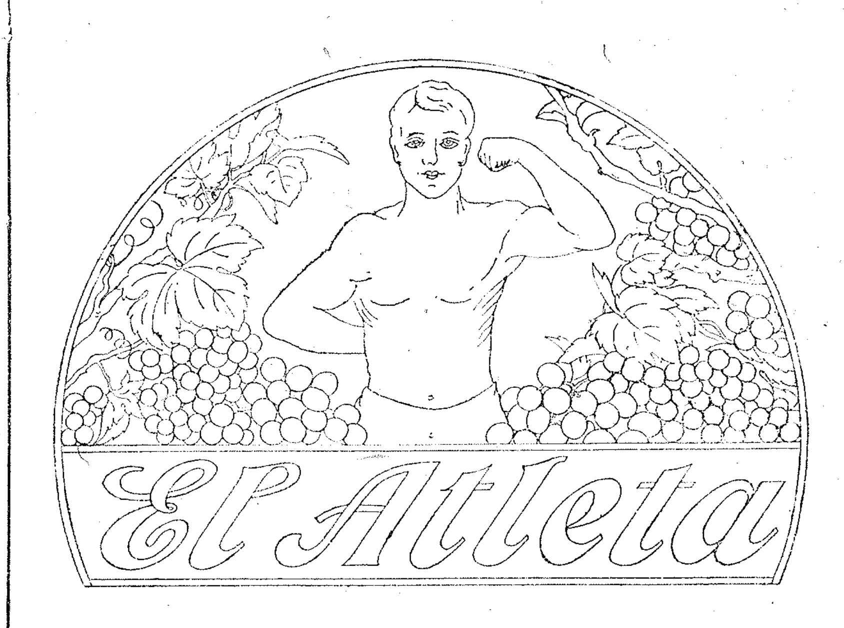
Febrero 28 de 1921. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6, corregida.- Aviso Nº 8541.
E 2 abril v-8 abril.

Acta Nº 79031

Norma

Diciembre 13 de 1921 — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, bañadera, pia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 11. — (corregida. —Aviso Nº 7.0 .
E 6 abril v-11 abril

Acta Nº 80595



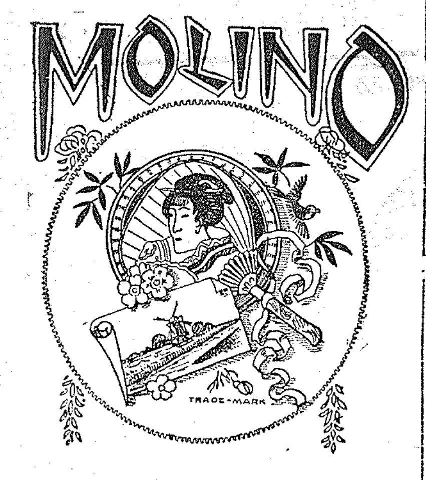
Marzo 8 de 1921. — Tizzo Enrico y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8703.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80593



Marzo 8 de 1921 — Gattoni Hnos y Cánepa. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8655.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80559



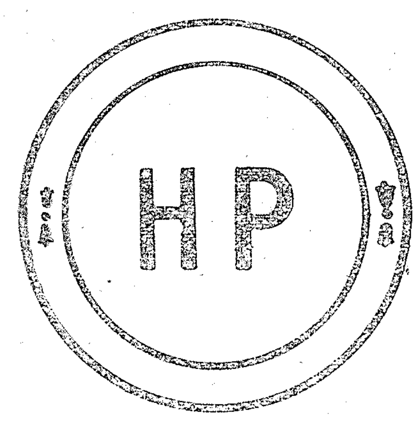
Marzo 7 de 1921. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería de la clase 10. — Aviso N° 8691.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80561

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. Con excepción de líquidos para helar. — Aviso N° 8697.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80590



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Avisó N° 8280.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80591

«LA HONDA»

Marzo 8 de 1921. — Jorge W. Oest. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general de la clase 18. — Aviso N° 8704.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80592



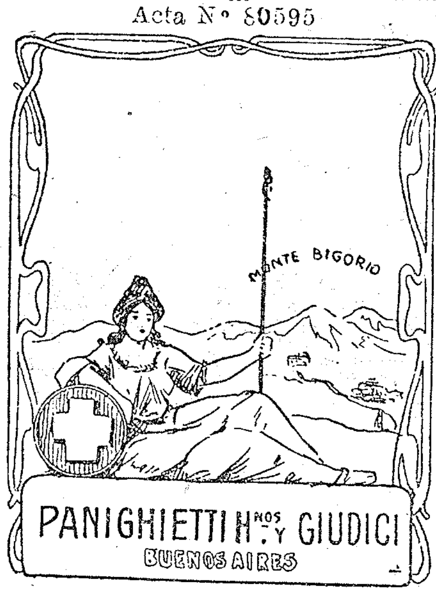
Marzo 8 de 1921. — Armando Hnos. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso N° 8701.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80594



Marzo 8 de 1921. — Mazziotta y Mazzei. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8656.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80595



Marzo 8 de 1921. — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8657.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80599

TIOCODEINA

Marzo 8 de 1921. — Bernardo Heizer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8705.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80600

«LOLITA»

Marzo 8 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N° 8679.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80601

SAN MARTIN

Marzo 9 de 1921. — Juan B. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Con excepción de jabones. — Aviso N° 8941.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80611

PAPRICLOTH

Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8648.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80603



Marzo 9 de 1921. — Antonio Gualandri. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 8709.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80604



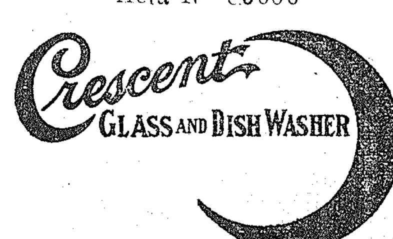
Marzo 9 de 1921. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8711.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80605



Marzo 9 de 1921. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8710.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80606



Marzo 9 de 1921. — Crescent Washing Machine Company Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8713.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80607

STEELASOTE

Marzo 9 de 1921. — The Agasote Millboard C°. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso N° 8712.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80608

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921. — The Fiberloid Corporation. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8645.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80609

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921. — The Fiberloid Corporation. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8644.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80610

K V P

Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8646.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80612

KALAMAZOO

Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment C°. — Para distinguir papel de pergamino y papeles en general de la clase 18. — Aviso N° 8647.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80613

«PROSPERINA»

Marzo 9 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8740.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 70958



Noviembre 3 de 1919. — Hauvi-Her y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — (modificada). — Aviso N° 8688.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 72370



Enero 15 de 1921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir extractos y esencias de vinagre de la clase 1. — (modificada). — Aviso N° 8428.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 77856

BERNA

Octubre 7 de 1920 — Luis Ia-ious. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas metales y pie-dras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — (substituída). — Aviso N° 8341
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80536



Marzo 4 de 1921 — Félix Louis Wijters. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y articu-los para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8665.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80548.



Marzo 4 de 1921 — Societe Generale Des Cirages Francais. — Para distinguir betunes, lustres pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14 — Aviso N° 8599.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80555



Marzo 7 de 1921 — Fortea y Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8627.
E-5 abril v-9 abril

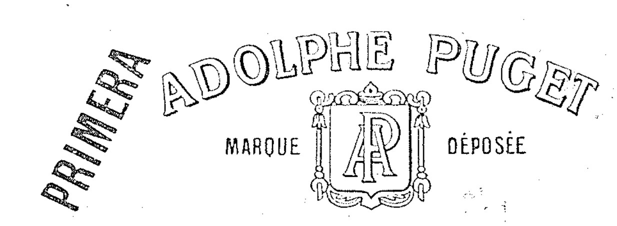
Acta N° 80564



Marzo 7 de 1921 — Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Para distinguir preparaciones farmaceú-ticas y medicinales de la clase 2 — Aviso N° 8685.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80565

HUILE D'OLIVE SURFINE CLARIFIÉE



MARSEILLE

Marzo 7 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 8684.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80567



Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 — Aviso N° 8683.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80570



Marzo 7 de 1921. — A. J. White Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8586.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80571

CALOMEX

Marzo 8 de 1921. — Mealey y James Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8587.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80572

«GECO LUZ»

Marzo 8 de 1921. — General Electric (Sociedad Anónima) — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquina dínamo generatriz de corriente impulsada por motor a nafta, kerosene o sus similares, con batería de acumuladores y tablero de distribución sus partes y accesorios; de la clase 10. — Aviso N° 8588.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80574

VIN GIRARD

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 8631.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80575

FLOREÏNE

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 8632.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80577

«TUBES BLACHE»

Marzo 8 de 1921. — Alfred Jean Baptiste Chauvin. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8633.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80579

«DURAX»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8692.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80580

«FIRMO»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8695.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80581

«WOLFRAM»

Marzo 8 de 1921 — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8694.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80582

«DURAX»

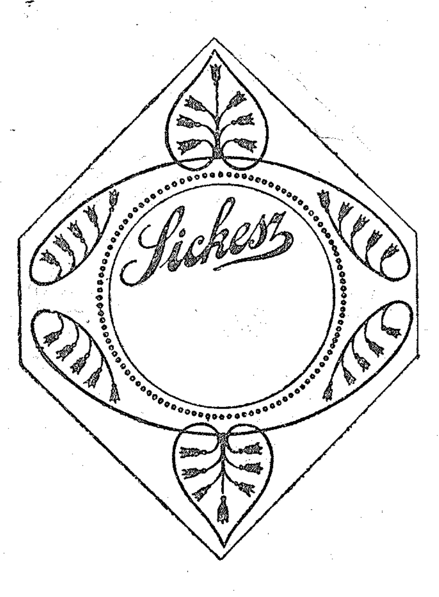
Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8693.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80583



Marzo 8 de 1921 — Lorenzo Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Con excepción de avena mondada, cebada, preparada y preparación de avena. — Aviso N° 8702.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80584



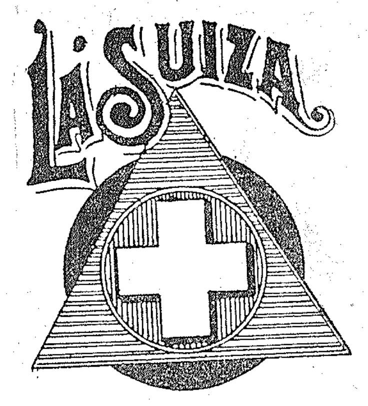
Marzo 8 de 1921. — Gebr. Sickesz. — Para distinguir cacaos chocolates y toda clase de productos de confitería en general, azúcares, mieles, dulces y pastelería; de la clase 22. — Aviso N° 8703.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80587

«SAMPSON»

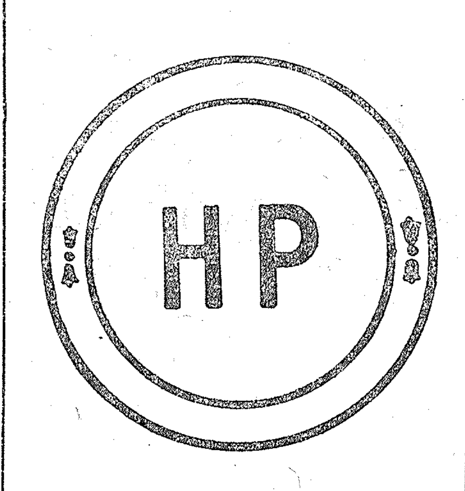
Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8675.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80586



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8671.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80589



Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8283.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80552



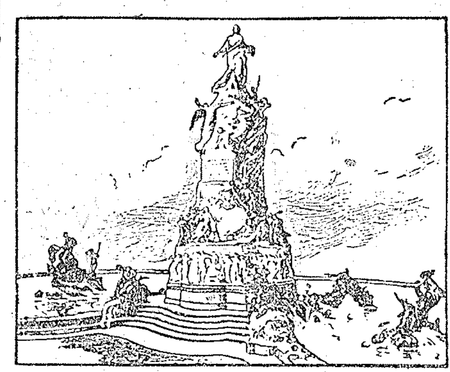
Marzo 7 de 1921 — López Diez y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8689.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80553

GAUROL

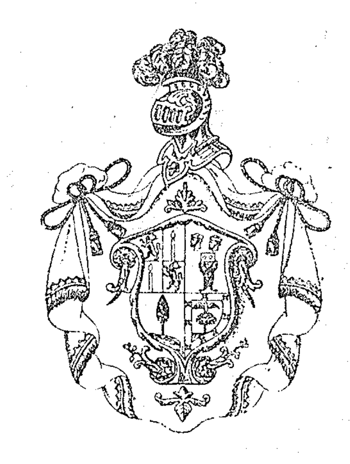
Marzo 7 de 1921. — Pepin y Leboucq. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8628.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80554


Monumento Español á la Argentina

Marzo 7 de 1921. — Fortea y Torrealba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8626.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80556



Marzo 7 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8625.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80557



Marzo 7 de 1921 — Nippon Koshitsu Toki Cº. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8690.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80558

«REGIA»

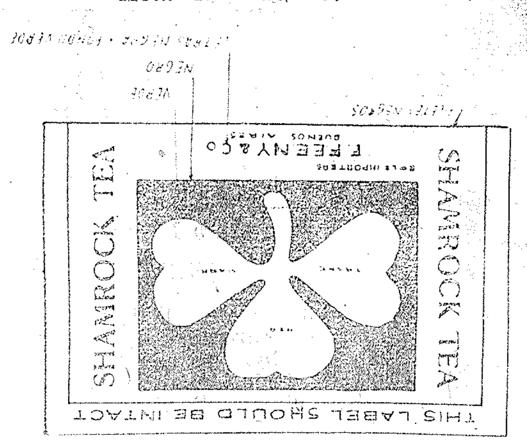
Marzo 7 de 1921. — Caviglia y Bruschi hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso N° 8699.
E-5 abril v-9 abril

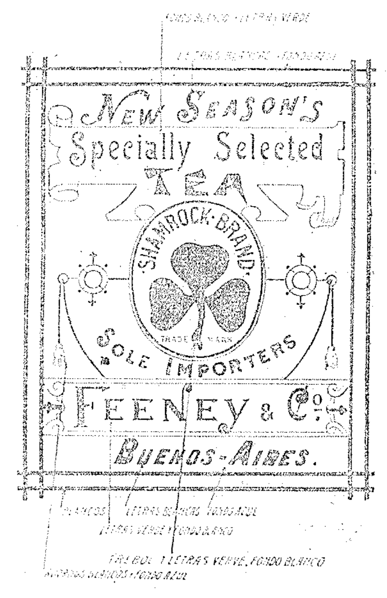
Acta N° 80560

«TORPEDO»

Marzo 7 de 1921 — C. Preumayr y Cía — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 8668.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80576.

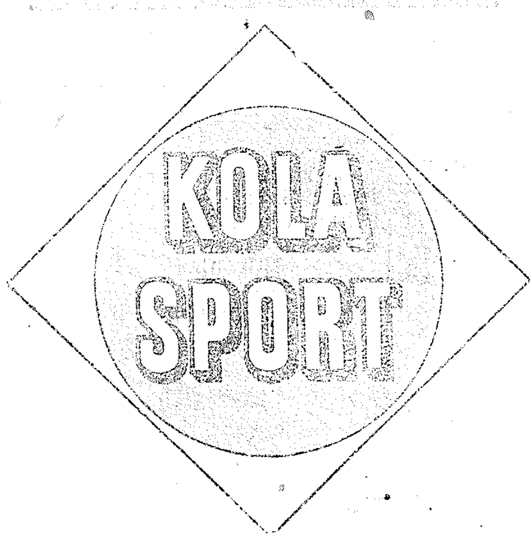




Marzo 8 de 1921. — Feeney y Cía. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso N° 8629 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80578

KOLA SPORT STIMULE



Marzo 8 de 1921. — Société Anonyme Des Etablissements Kola Sport. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 8634. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80585



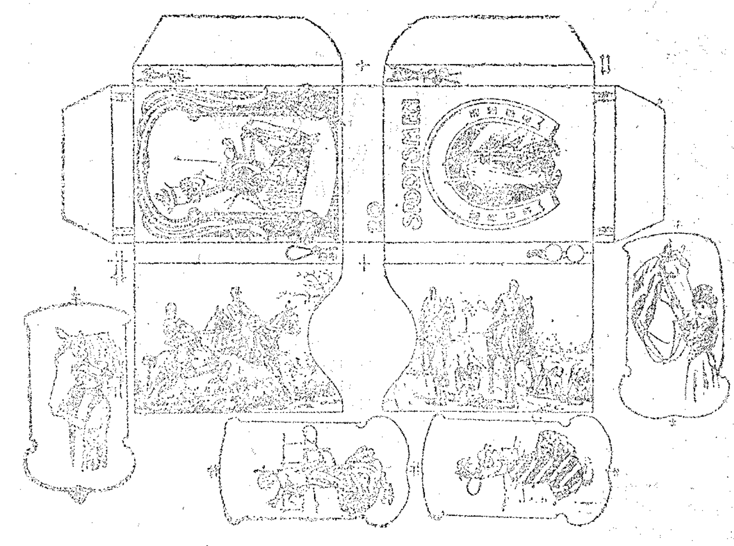
Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general; de la clase 21. — Aviso N° 8676. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80573

NUCLÉO-FER GIRARD

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 86 0 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80588



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8678. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80596.



Marzo 8 de 1921. — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8658. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80597

El Atleta

Marzo 8 de 1921. — Pizzo Enrico y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8707. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80662

SOBARAN

Marzo 9 de 1921. — V. Mellado Montesinos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8616. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 72371

«MOHAWK»

Enero 15 de 1920. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — (substituída). — Aviso N° 8654.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80528

«ERGON»

Marzo 4 de 1921. — Istituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso N° 8529.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80529

ELECTROGEN

Marzo 4 de 1921. — Warburg y Cía. — Para distinguir aparatos en general para soldar eléctricamente y sus componentes y accesorios; de la clase 20 — Aviso N° 8532.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80530

«VISCOSINE»

Marzo 4 de 1921 — Camosso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8528.

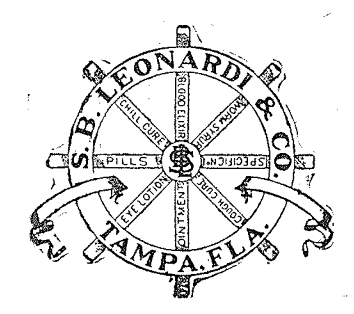
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80531

Mar 4 de 1921 — S. B. Leonardi y C° Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8649.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80532



Mar 4 de 1921 — S. B. Leonardi y C° Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso N° 8650

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80533

INGENIERÍA INTERNACIONAL

Marzo 4 de 1921. — M. Graw — Hill Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8659

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80534

«REGALIA»

Marzo 4 de 1921 .— Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8279.

E-5 abril v-9 abril

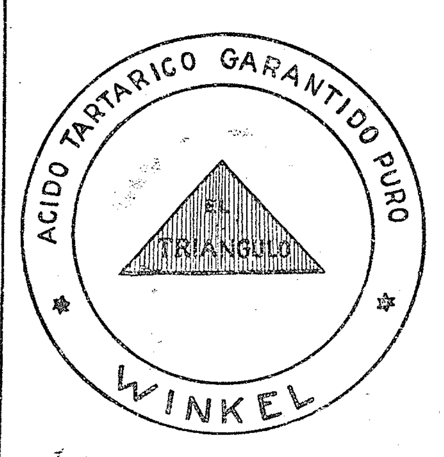
Acta N° 80535

«LA CABAÑA»

Marzo 4 de 1921. — Xavier Robine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8660.

E-5 abril v-9 abril

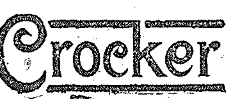
Acta N° 80538



Marzo 4 de 1921. — Chemische Fabrik Vormals Goldenberg Geromont y Cía — Para distinguir ácido tartárico de la clase 1. — Aviso N° 8662

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80539



Marzo 4 de 1921. — Crocker Pen Company. — Para distinguir plumas, fuentes en general de la clase 18. — Aviso N° 8664.

E-5 abril v-9 abril

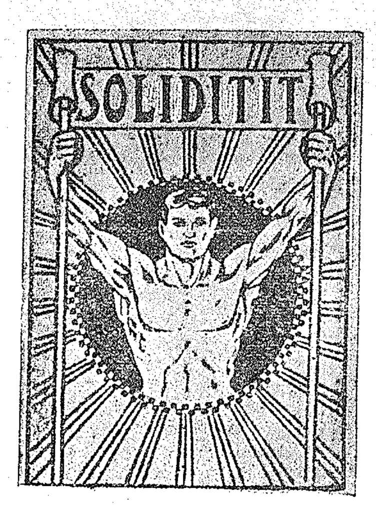
Acta N° 80540



Marzo 4 de 1921. — Espel y Velasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso N° 8661.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80541



Marzo 4 de 1921. — Marchese Alberto Godi Di Godjo. — Para distinguir aglutinante para construcciones de la clase 3. — Aviso N° 8602.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80542

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921 — Cabeza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8500.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80543

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921. — Cabeza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8257.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80544

«TRIUMPH — MULCO

Marzo 4 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso N° 8147.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80545

«FAVORITO»

Marzo 4 de 1921. — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24. — Aviso N° 8600.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80546

«UNIVERSAL»

Marzo 4 de 1921 — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24 — Aviso N° 8601.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80547



Marzo 4 de 1921 — Societe Generale Des Cirages Français. — Para distinguir betunes lustres, pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14. — Aviso N° 8598.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80549

«PYROCORUNDO»

Marzo 5 de 1921 — Boeker y Cía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones para afilar; de la clase 10. — Aviso N° 8525.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80550

TREPANO

Marzo 5 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8526.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80551

«UNOS»

Marzo 5 de 1921. — G. Gunther. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4 — Aviso N° 8527.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80562

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8698.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80563

STENOGENOL

Marzo 7 de 1921. — Bosio Hnos. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8687.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80566

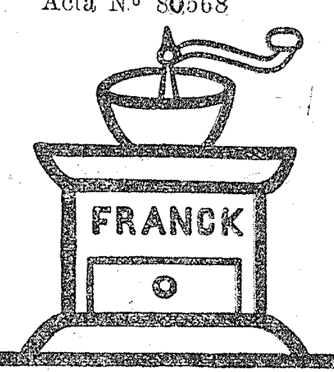
Franck

M. de F.

Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 — Aviso N° 8681.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80568



M. de F.

Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 — Aviso N° 8682.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80569

«VINDEC»

Marzo 7 de 1921. — Brown Brothers Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 8686.

E-5 abril v-9 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.